Expediente número 110/96

FUNDAMENTOS

El derecho a la información, en una concepción de vida en libertad, debe estar al mismo nivel que los derechos a la educación, al trabajo, a la vivienda y a la atención de la salud.

Este principio se palpa en la esencia misma de las bibliotecas y centros de información y documentación.

Las bibliotecas populares, en nuestra provincia, son las principales prestadoras de este servicio.

Los que estamos preocupados por la pérdida de lectores, estamos convencidos de los aportes fundamentales que un buen nivel de lectura significa para el crecimiento de los pueblos.

La Dirección General de Cultura y Bibliotecas junto a las distintas bibliotecas populares de nuestra provincia, realiza emprendimientos, proyectos, programas, actividades, etcétera, que permiten que cualquier ciudadano en igualdad de oportunidades tenga acceso al libro.

La tarea de inserción de la biblioteca en la comunidad y la política de extensión bibliotecaria tiene un nuestra provincia antecedentes históricos: Creación de anexos o filiales en las comunidades alejadas, implementación de los "cajones circulares" recorriendo los distintos barrios y parajes, como así también la incorporación de otras actividades culturales que permiten el acercamiento a la lectura, formando y recreando.

Esta proyección ha crecido y continúa expandiéndose a solicitud de instituciones, juntas vecinales, centros comunitarios, etcétera.

Ante la situación económica actual, resulta difícil responder a los requerimientos, ya que la creación de bibliotecas barriales implica contar con edificio, material bibliográfico seleccionado, personal, capacitación, etcétera.

La implementación de la "Biblioteca Ambulante", "Bibliomóvil" o "Bibliobus" es una alternativa muy importante:

- La Conabip (Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares) ha incorporado a la provincia una unidad Trafic Mercedes Benz.

- Esta unidad móvil que asignada a la Biblioteca Popular "Mariano Moreno" de la localidad de Villa Regina y la Dirección General de Cultura y Bibliotecas adecuará los mecanismos técnicos para la circulación, priorizando los parajes, escuelas hogares y residencias estudiantiles y comunidades dispersas dentro de la provincia.

- Aspira a implementar un programa de acercamiento del libro al usuario, promoviendo la lectura durante el tiempo libre, motivando el hábito y el placer de leer, posibilitando así, el mejoramiento de la calidad de vida.

- Está orientada a un público heterogéneo, en tal sentido los intereses de lectura se dan según las inquietudes estudiantiles, laborales, niveles de formación y disposición de la lectura.

- Es una acción conjunta entre una biblioteca popular cabecera, la Dirección General de Cultura y Bibliotecas y la Conabip.

- En todos aquellos establecimientos en donde una biblioteca fija no existe este vehículo acondicionado como una biblioteca popular rodante, cumple función social porque está presente donde es necesario, función educativa y función cultural.

- Está dotada de materiales bibliográfico seleccionado, en un total aproximado de seiscientos (600), que responden a los intereses de las comunidades barriales, materiales audiovisuales y soportes informáticos (un televisor, una video cassetera, un equipo de sonido, una computadora, etcétera). Es asistida por un bibliotecario.

Por ello:

Medina, Lassalle,
Milesi, Sarandría,
Pascual, legisladores.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial las actividades de extensión bibliotecaria y cultural que desarrollen las distintas Bibliotecas Populares de la provincia, a través de la Biblioteca ambulante o Bibliomóvil, con sede en la Biblioteca Popular "Mariano Moreno" de la Localidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.